

Reglamento Quimey Lemú

- SOLICITE AUTORIZACIÓN PARA INGRESAR Y REGÍSTRESE CON DOCUMENTOS. Los menores vendrán acompañados de un mayor responsable de sus actos o con autorización ante la policía de quien ejerza la patria potestad.
- ESTAN PROHIBIDAS LAS VISITAS luego de las 20 hs. NO permitiéndose el ingreso de personas a cenar. Entre las 10 y las 20 hs. se permite el ingreso de personas no alojadas en el camping presentando el DNI en la administración y hasta una hora sin cargo, pasada la hora se deberá abonar la media estadía correspondiente a cada persona que haya ingresado, haciéndose responsable de sus acciones las personas alojadas en Quimey Lemú. El visitante estará obligado a cumplir las normas de este Reglamento.
- EL VENCIMIENTO DE LAS ESTADIAS ES A LAS 10 DE LA MAÑANA, independientemente de la hora de ingreso. Se puede hacer una extensión con el abono de la $\frac{1}{2}$ estadía hasta las 20 hs.
- NO ACAMPAR FRENTE A LOS DORMIS ni en las calles. Respetar las zonas de acampe, así como a sus vecinos, tratando de no ubicar carpas, casas rodantes o vehículos en zonas demasiado próximas a los mismos. Ante cualquier duda consulte en la administración.
- HORARIO DE DESCANSO DE 24 A 8 HS. Durante estas horas el cliente evitará toda clase de ruidos o voces, apagará los aparatos sonoros y regulará los de alumbrado de manera que no causen molestias a sus vecinos. La circulación de vehículos deberá minimizarse.
- EL USO DEL VEHÍCULO (Autos, motos, cuatriciclos, etc.) será sólo para ingreso y egreso del camping, a una VELOCIDAD MÁXIMA DE 10 KM/H, sólo pueden manejar quienes posean carnet habilitante haciéndose responsables (civil y criminal) de cualquier accidente. LOS MENORES NO PUEDEN CONDUCIR NINGÚN VEHÍCULO. No se permite el uso deportivo, de esparcimiento ó prácticas de conducción de ninguna clase de vehículos. Deberán poseer seguro de responsabilidad civil en vehículos y casas rodantes.
- PARA LA ADMISIÓN DE MASCOTAS debe traer certificados de vacunación y mantenerlos siempre acompañados por sus dueños, quienes son los responsables de los perjuicios que ocasionen. Las mascotas abonan un arancel adicional.
- PROHIBIDO HACER FUEGO en el suelo y/o EN CUALQUIER OTRO LUGAR QUE NO SEAN LAS PARRILLAS.
- PROHIBIDO EL USO DE PIROTECNIA
- RESPETAR LAS NORMAS LÓGICAS DE CONVIVENCIA Y ÓRDEN PÚBLICO, uso obligatorio de sanitarios, ruidos molestos, colocar la basura en los recipientes correspondientes, entre otras.
- SE PROHIBE LA MANIPULACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA. El consumo eléctrico no podrá superar la potencia concedida (2 amper). Se prohíbe el uso de reflectores. El usuario deberá disponer de cable anti humedad (1000 v.) y enchufe con toma de tierra.
- Una vez concluida la estadía NO SE PERMITE DEJAR CARPAS O CASAS RODANTES SIN OCUPANTES, salvo autorización expresa de la Dirección del Camping.
- NO MODIFICAR LA FISONOMÍA DEL TERRENO. No instalar cercos, vallas o toldos sin autorización. No realizar excavaciones.
- ADOPTAR LAS PRECAUCIONES PARA LA SEGURIDAD DE SUS PERTENENCIAS Y VALORES. El establecimiento no se responsabiliza por las pertenencias y/u objetos de valor de los acampantes.
- LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA.
- LAS TARIFAS vigentes son las expuestas en el cartel oficial y SE ABONAN POR ADELANTADO.

El ingreso al camping se asume como conformidad y aceptación del reglamento

Quimey Lemú